



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2019, la derogación de las siguientes ordenanzas: Ordenanza sobre desagüe de canalones en suelo público y ordenanza sobre elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; tras la inexistencia de alegaciones en el trámite de exposición pública, las mismas se consideran derogadas definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 16 de diciembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo